BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 712
SECRETARIA JURIDICA 30 AGO. 2017

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Tenis de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **LIGA DE TENIS DE BOLIVAR,** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica vigente, reconocida mediante Resolución No. 1339 del 12 de Julio de 1.994, y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución No. 1442 de Junio 23 de 1.998, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **VICENTE CELEDONIO GUTIERREZ DE PIÑERES MORALES,** identificado con la C.C. No. 73.116.027, expedida en Cartagena – Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE TENIS DE BOLIVAR,** ha solicitado la inscripción de los miembros del Organo de Administración para el presente periodo estatutario comprendido entre el 06 de Septiembre de 2017 hasta el 05 de Septiembre 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria No. 02 de fecha 24 de Mayo de 2.017, y reunión del Órgano de Administración No. 24 de fecha 16 de Junio de 2.017.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 1442 del 23 de Junio de 1.998 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 40 dispone que el periodo estatutario es de 4 años, los cuales comenzarán a regir a partir del seis (6) de Septiembre de 1.997.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 1199 del 05 de Agosto de 2.014.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los dignatarios de la **LIGA DE TENIS DE BOLIVAR,** elegidos de conformidad Acta de Asamblea Extraordinaria No. 02 de fecha 24 de Mayo de 2.017, y reunión del Órgano de Administración No. 24 de fecha 16 de Junio de 2.017, para el presente periodo estatutario comprendido entre el 06 de Septiembre de 2017 al 05 de Septiembre 2.021, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	VICENTE CELEDONIO GUTIERREZ DE PIÑEREZ MORALES	73.116.027
Vicepresidente	JORGE EDURADO SIERRA MERLANO	73.079.288
Secretario	JESUS SANJUAN RADA	9.097.069
Tesorero	EDUARDO RAFAEL HERNANDEZ SALAS	73.569.453
Vocal	ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA	73.158.731

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	CESAR ALBERTO BAÑOS BAÑOS	9.104.527 T.P. 181285-T
Revisor Fiscal suplente	SNAYDER RAFAEL ALANDETE LORA	1.050.037.356 T.P.192152-T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	CARLOS EDUARDO PAREJA EMILIANI	73.158.441
Por la Asamblea	YERSON ESPITIA MERCADO	8.834.646
Por el Órgano de Administración	EDWIN JOSE CESPEDES OSORIO	9.293.078

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 00 1644 DE 20 SEP 2019

"Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Liga de Tenis de Campo de Bolívar"

EL MINISTRO DEL DEPORTE

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 1085 de 2015, Ley 1967 de 2019, Decreto 1692 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el señor Vicente Celedonio Gutiérrez de Piñerez Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.116.027 de Cartagena, en su condición de Representante Legal de la Liga de Tenis de Campo de Bolívar, según Resolución No. 712 de fecha 30 de agosto de 2017 proferida por la Gobernación del Departamento de Bolívar, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

Que el revisor fiscal de la Liga de Tenis de Campo de Bolívar, certificó los clubes que se encontraban en pleno uso de sus derechos a la fecha de la asamblea ordinaria de fecha 23 y 26 de marzo de 2019.

Que una vez estudiada la documentación aportada por el organismo deportivo, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Liga de Tenis de Campo de Bolívar cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que en el momento de expedir el presente acto administrativo el Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reporta que a la fecha no se encuentra en curso impugnación en contra de la reunión de asamblea de afiliados de la Liga de Tenis de Campo de Bolívar.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar el reconocimiento deportivo a la Liga de Tenis de Campo de Bolívar, por haber cumplido con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO. El reconocimiento deportivo renovado a la Liga de Tenis de Campo de Bolívar, será válido por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de esta resolución, al Representante Legal de la Liga de Tenis de Campo de Bolívar, y comunicarla a la Federación Colombiana de Tenis y al Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar.

2118

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 00 1644 **DE** 20 SEP 2019.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Liga de Tenis de Campo de Bolívar"*

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante el Despacho del Ministro del Deporte por escrito, con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase

ERNESTO LUCENA BARRERO
Ministro del Deporte

Aprobó:	Jaime Arturo Guerra Rodríguez – Director Inspección, Vigilancia y Control (e)	Firma:
Revisó:	Perla Esther Alvarez Cervantes – Coordinadora GIT Deporte Aficionado	Firma:
Proyectó:	Erika Tatiana Olarte Rueda – Profesional Especializada	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Bolívar

RESOLUCION NUMERO 1339 DE 19

(DPTO. JURIDICO)

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR "LITEBOL"".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR en uso de las facultades conferidas por los Decretos 2703 de 1959 y 1529 de 1990, y,

C O N S I D E R A N D O :

Que ORLANDO MARTINEZ PIZARRO, identificado con cédula de ciudadanía número 9.175.622 de Cartagena, en su calidad de presidente y representante legal de la "LIGA DE TENIS DE BOLIVAR "LITEBOL", ha solicitado el reconocimiento de personería jurídica y la inscripción de los dignatarios de dicha entidad domiciliada en esta ciudad.

Que el peticionario acompaña a la solicitud, copia auténtica de las actas en donde consta su organización formal, la elección de sus dignatarios y la aprobación de los estatutos que la van a regir.

Que la Secretaría de Educación Departamental, conceptuó que la Asociación en mención se ajusta a lo establecido en el Decreto 525 de 1990.

Que la División de Asuntos Legales del Departamento Jurídico de la Gobernación de Bolívar, por cuyo conducto se formuló la solicitud, emitió concepto favorable a la documentación aportada por encontrarla ajustada al Decreto 1529 de julio 12 de 1990 y demás normas concordantes.

Que la entidad tanto en su organización como en sus objetivos, obra conforme con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, siendo procedente habilitarla para ejercer derechos y contraer obligaciones concretas.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la "LIGA DE TENIS DE BOLIVAR "LITEBOL"", con domicilio en esta ciudad y aprobar sus estatutos.

ARTICULO SEGUNDO: Tener al Presidente como representante legal de la entidad y ordenar su inscripción, así como la de los restantes dignatarios, así:

COMITE EJECUTIVO:(Período de Sep.6/93 a Sep.5/97).
PRESIDENTE Y REP.LEGAL...ORLANDO MARTINEZ PIZARRO
VICEPRESIDENTE.....VICTOR COZZARELLI DIAZGRANADOS
TESORERO.....MARGARITA AMIN DE HERNANDEZ
SECRETARIO.....EVARISTO SANCHEZ SIERRA
VOCAL.....ALFREDO LENIS

TRIBUNAL DEPORTIVO:(Período de Sep.6/93 a Sep.5/97).

REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Bolívar

RESOLUCION NUMERO 1339 DE 19

DPTO. JURIDICO)

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR "LITEBOL"".

ORGANO DE CONTROL: (Período de Sep.6/93 a Sep.5/97).
FISCAL PRINCIPAL.....ARNOLD LOPEZ RODRIGUEZ
FISCAL SUPLENTE.....ANGELO FEGALI

ARTICULO TERCERO: La presente resolución deberá ser publicada por cuenta de los interesados, de conformidad con el Decreto 1529 de julio 12 de 1990 y entrará a regir a partir de su publicación.

ARTICULO CUARTO : Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Gobernación de Bolívar dentro de los cinco (5) días siguientes de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:
Dada en Cartagena a los (12 JUL 1994).

CARLOS JOSE MENDIVIL CIODARO
Gobernador de Bolívar

YASMIRA GOMEZ BUSTILLO
Jefa Departamento Jurídico

Departamento Jurídico
División Asuntos Legales

A los 4 días del mes de Agosto de 1994
notifico la Resolución 1339 de julio 12 de 1994
El Notificado
C. C. No. 73.085.622 cga
El Notificador

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

CARTAGENA 2014/09/04
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa LIGA DE TENIS DE BOLIVAR
con Nit número 8002447956
de CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	056400054963
Fecha Apertura	2010/09/24

Cordialmente,

DAVIVIENDA
0564 - OFICINA MANGA

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 150037991

WEB
15:30:05

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICENTE CELEDONIO GUTIERREZ DE PIÑERES MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73116027:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2020, a las 15:37:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	73116027
Código de Verificación	73116027200909153757

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:40:11 horas del 09/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **73116027**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ DE PIÑEREZ MORALES VICENTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2020 03:50:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 73116027 y Nombres: VICENTE CELEDONIO GUTIERREZ DE PIÑEREZ MORALES.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15878563 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Rut Vicente Gutierrez de Piñerez

Liga de Tenis de Bolívar <complejoderaquetas@hotmail.com>

Mié 16/10/2019 8:46 AM

Para: Liga de Tenis de Bolívar <complejoderaquetas@hotmail.com>

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — Hoja Principal — MUISCA — 001

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14650797948

(415)7707212489984(8020) 000001465079794 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 3 1 1 6 0 2 7 — 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos de Cartagena — 13: 6

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida — 2	Cédula de ciudadanía — 13	7311602 7	1983 09 26

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bolívar 13	Cartagena 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ DE PIÑEREZ	MORALES	VICENTE	CELEDONIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Cartagena 001

41. Dirección principal: BRR CENTRO SEC LA MATUNA ED BANCO POPULAR P 8 OF 804

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
vicentegtzdep@gmail.com		3126230618	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6910	2004 02 05	6621	2012 11 29			2421	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2019 08 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 27-09-2019 10:36:34AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.116.027
GUTIERREZ DE PIÑEREZ MORALES
APELLIDOS
VICENTE CELEDONIO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1965
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO
26-SEP-1983 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00434220-M-0073116027-20130507 0032926417A 1 5020806363

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14474153672

(415)7707212489984(8020) 000001447415367 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 4 4 7 9 5	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
LIGA DE TENIS DE BOLIVAR LITEBOL

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
AV DEL LAGO SEC PIE DE LA POPA COMPLEJO DE RAQUETAS CL 29 17 B 22

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
tenisbolivar@hotmail.com		6 5 6 1 2 2 5	3 1 0 2 6 4 9 7 0 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 1	1 9 9 4 0 7 1 2	5 6 2 1	2 0 1 8 0 1 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	7	4	1	4	4	2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
04- Impto renta y compl. régimen especial
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 7 1 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA MERLANO JORGE EDUARDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:41:16 horas del 09/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 800244956

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 150038492

WEB
15:35:03

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIGA DE TENIS DE BOLIVAR LITEBOL identificado(a) con NIT número 8002447956:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2020, a las 15:38:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8002447956
Código de Verificación	8002447956200909153816

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Yo, **CESAR BAÑOS BAÑOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.104.527 expedida en Cartagena, Contador público con Tarjeta Profesional Vigente No. 181.285-T actuando en calidad de Revisor fiscal de la empresa **LIGA DE TENIS DE BOLIVAR Nit 800.244.795-6**

CERTIFICO

Que según los registros contables examinados y los documentos adicionales solicitados a la **Liga De Tenis De Bolivar Nit 800.244.795-6** hasta Enero de 2020, se encuentra paz y salvo con sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; ya que solo realiza contratos por prestación de servicios hasta la fecha.

Se expide con destino a **IDERBOL** para dar cumplimiento a lo establecido en artículo 50 de ley 789 de 2002 a los diez (09) días del mes de Septiembre de 2020.

Cordialmente,

CESAR BAÑOS BAÑOS
Revisor Fiscal
T.P.181.285 -T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



181285-T

CESAR ALFREDO
BAÑOS
C.C. 91045527

RESOLUCION INSCRIPCION 423 FECHA 22/08/2013
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

110003

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idpos.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.104.527

BAÑOS BAÑOS
APELLIDOS

CESAR ALBERTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1979
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

09-JUL-1997 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
LAIMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0500100-30123425-M-0009104527-20041110 02834 04321A 02 147323304

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0478059318860004P

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR ALBERTO BAÑOS BAÑOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9104527 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 181285-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 09 dias de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LIGA DE TENIS DE BOLIVAR

Estado de Resultados Integrales

De enero 1 a Diciembre 31 de 2019

En pesos colombianos

NIIF

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2019
Ingreso de Actividades Ordinarias	$ 356.437.423	$ 683.309.560
Costo de ventas y Prestacion De Servicios	296.457.494	579.299.396
Utilidad Bruta	59.979.929	104.010.164
Gastos Operacionales		
Gastos de viajes	0	0
Honorarios	10.800.000	12.800.000
Impuestos	0	0
Arrendamientos	0	0
Seguros	0	379.400
Servicios	2.749.305	2.346.383
Gastos legales	0	376.375
Mantenimiento y reparaciones	938.050	42.000
Adecuaciones e instalaciones	5.625.543	16.791.000
Diversos	30.088.600	47.863.957
Amortizaciones	0	0
Depreciacion	0	913.700
Deterioro de cartera		0
Total gastos operacionales	50.201.498	81.512.815
Utilidad Operacional	9.778.431	22.497.349
Ingresos Financieros	0	-
Gastos Financieros	5.052.630	7.757.907
Neto, Financiero	(5.052.630)	(7.757.907)
Ingresos por dividendos y otras participaciones	0	-
Ingresos por métodos de participación	0	-
Ingresos por cuotas extras	0	-
Otros Ingresos no operacionales	1.016	-
Otros Gastos no operacionales	0	-
provision impuesto del cree	0	-
Gasto impuesto diferido	0	-
provision imporenta, ica y diferido	0	-
Neto, No Operacionales	1.016	0
Excedentes del Ejercicio	4.726.817	14.739.442
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO	$ 4.726.817	$ 14.739.442

VICENTE GUTIERREZ DE PIÑERES MORALES
PRESIDENTE
LIGA DE TENIS DE BOLIVAR

CESAR BAÑOS BAÑOS
REVISOR FISCAL
T.P 181.285 -T

JOSE ANAYA COHEN
CONTADOR PUBLICO
T.P : 151.163-T

LIGA DE TENIS DE BOLIVAR

Estado de Situacion Financiera Individual
a Diciembre 31 de 2019
En miles de pesos colombianos

	A Diciembre 31 de 2018	NIIF %	A Diciembre 31 de 2019	%
ACTIVO CORRIENTE				
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	442.876	10%	4.388.019	70%
INVERSIONES , NETO	0	0%	0	0%
CUENTAS POR COBRAR	1.354.000	30%	0	0%
INVENTARIO, NETO	0	0%	0	0%
DEUDORES IMPUESTOS CORRIENTES	961.997	21%	961.997	15%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.758.873	60%	5.350.016	85%
ACTIVO NO CORRIENTE				
ANTICIPO A PROVEEDORES	0	0%	0	0%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	1.827.400	29%	913.700	15%
ACTIVO IMPUESTO DIFERIDO	0	0%	0	0%
DIFERIDOS	0	0%	0	0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.827.400	29%	913.700	15%
TOTAL ACTIVOS	4.586.273	89%	6.263.716	100%
PASIVOS				
PASIVO CORRIENTE				
PASIVOS FINANCIEROS	0		0	0%
PROVEEDORES	0		0	0%
CUENTAS POR PAGAR	19.760.000		6.698.000	107%
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	0		0	0%
BENEFICIOS A EMPLEADOS	0		0	0%
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	0		0	0%
ANTICIPOS RECIBIDOS DE CLIENTES	0			0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	19.760.000		6.698.000	107%
PASIVO NO CORRIENTE				
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0		0	0%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0		0	0%
TOTAL PASIVOS	19.760.000		6.698.000	107%
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL	0		0	0%
RESERVAS LEGALES	0		0	0%
RESERVAS FUTURAS CAPITALIZACIONES	0		0	0%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	4.726.817		14.739.442	235%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(19.900.544)		(15.173.726)	-242%
UTILIDADES RETENIDAS ADOPCION 1RA VEZ	0		0	0%
TOTAL PATRIMONIO	(15.173.727)		(434.284)	-7%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	4.586.273		6.263.716	100%

VICENTE GUTIERREZ DE PIÑERES MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

CESAR BAÑOS BAÑOS
REVISOR FISCAL
T.P 181.285 -T

JOSE ANAYA COHEN
CONTADOR PUBLICO
T.P 151.163-T